
GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 16 DE ENERO DE 1817.

TURQUIA.

Constantinopla 1.º de Diciembre.

Escriben de Smirna que la peste continúa siempre en aquella ciudad, y que sin embargo de no ser diarios los accidentes del mal, no puede menos de temerse produzca los mismos estragos que regularmente afligen á aquellos desgraciados moradores.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Brusélas 16 de Diciembre.

Dias pasados hubo un serio motin en el mercado de Lila, ocasionado por la carestía de las provisiones. Las patatas, que en los años anteriores nunca pasaron de 12 sueldos por medida, se vendian ya á 30 y aun á 40 sueldos.

Los soldados de la guarnicion, que no podian comprarlas á este precio, tenian colgadas las ollas boca abajo en las ventanas de las barracas en señal de necesidad. Algunos soldados de la legion fueron al mercado, y compraron dos medidas de patatas á 30 sueldos la medida; pero luego que tuvieron las patatas en su poder no quisieron pagarlas mas que á 15 sueldos por medida.

La disputa que esto ocasionó atrajo mucha gente al mercado, y habiendo querido un agente de policia restablecer el órden, le hicieron retirarse. Entonces el pueblo siguió el egemplo de los soldados, y todas las patatas se vendieron á 15 y aun á 10 sueldos por medida, sin contar las muchas que se llevaron de balde; de suerte que el mercado se quedó bien pronto vacío. Los militares, seguidos de muchos paisanos, se dirigieron á varios almacenes, donde se vendieron las patatas en bastante buen órden á 20 sueldos. Los oficiales de policia, cediendo á la imperiosa necesidad, presidieron esta venta forzosa. El corregidor quiso hablar al pueblo; pero nadie le hizo caso.

AUSTRIA.

Viena 18 de Diciembre.

El baron de Steinlein, encargado de Negocios de Baviera cerca de nuestra corte, tiene frecuentes conferencias con nuestro ministerio, lo cual se atribuye á dos causas: 1.ª Habiéndose quedado en nuestras provincias un gran número de súbditos bávaros, emigrados el año último con destino á la Ukrania, el Gobierno bávaro solicita que vuelvan á su pais. 2.ª Parece que se trata de abastecer las provincias fronterizas de Austria, cuya necesidad puede fácilmente remediarse por la Baviera, que recibe su compensacion con

los granos que se transportan de Bohemia á las provincias bávaras del círculo del Mein.

Las cartas particulares de Constantinopla anuncian que todos los cónsules extranjeros residentes en Smirna, han dirigido á sus ministros respectivos residentes en Constantinopla varias representaciones, quejándose del gobernador turco, de quien sufren continuas vejaciones; aunque al mismo tiempo hacen presente que el divan, respetando sus antiguos empeños, se manifiesta dispuesto á resarcir los perjuicios á los ministros extranjeros, y darles la satisfaccion conveniente. El gobernador de Smirna corre riesgo de perder su plaza, que es una de las mas lucrativas del imperio.

El primer dia de esta semana hicieron su entrada solemne en esta ciudad los diputados de los estados de Moravia: como la mayor parte de los grandes dignidades de la monarquía son propietarios en aquella provincia, fue muy brillante el acompañamiento. Se regula que valen dos millones de florines los regalos que, segun una antigua costumbre, las provincias ponen á los pies del trono cuando se casa el Soberano.

SUIZA.

Lausana 19 de Diciembre.

El capitán Keller, suizo de nacimiento, que durante la usurpacion de 1815 sirvió á las órdenes de Stoffel, queriendo entrar en el regimiento de Bleuler, representó para el efecto á S. A. R. el coronel general. Este Príncipe encargó al gefe de dicho cuerpo que juntase á los oficiales mas antiguos de cada grado, y que ellos decidiesen sobre este asunto. Los oficiales declararon que habian tomado por regla general el no recibir en el regimiento sugeto alguno que hubiese estado al servicio de Bonaparte durante la usurpacion de 1815; que ninguna consideracion de este mundo podia obligar á un oficial á separarse de la senda del honor; que Mr. Keller debió preferir todas las persecuciones y aun la muerte á una existencia vergonzosa.

Esta declaracion ha sido aprobada por el Príncipe coronel general. Toda la Suiza, añade el mariscal de Gady, anunciándolo al cuerpo, debe engreirse al ver á sus regimientos animados del mismo espíritu de honor y de fidelidad de que nuestra nacion ha dado siempre pruebas, y especialmente el regimiento de Bleuler desde su formacion.

ITALIA.

Mantua 19 de Diciembre.

Se ha publicado un edicto del Gobierno en que se manda que todos los judíos hagan vacunar á sus hijos, bajo la pena de ser desterrados de la ciudad, confinados en los pueblos que se les señale, y condenados á una multa. Desde aquella publicacion casi todos los judíos hacen vacunar á sus hijos.

PIAMONTE.

Génova 19 de Diciembre.

Han entrado en este puerto un gran número de buques suecos, rusos y de las ciudades Anseáticas. Nuestro comercio se fomenta, y todo induce á

creer que el estado de paz no será menos favorable que el estado de guerra para esta ciudad, aunque hasta ahora no se han formado grandes empresas comerciales, porque se han opuesto á ello muchas dificultades.

Se espera aquí á S. M. y á su augusta esposa para principios de Enero. Se dispone para recibirlos el palacio Doria, cuyos muebles se han renovado, y no se emplean en los adornos sino rasos del país.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 27 de Diciembre.

Anunciamos con sentimiento que las primeras noticias que se han recibido de las expediciones destinadas á reconocer el interior de Africa son en extremo melancólicas. Ya se ha dicho que eran dos las expediciones, una de las cuales debia internarse por el Senegal hasta las orillas del Níger: la otra debia subir en barcos de vapor el rio Congo, con el cual se supone que se junta el Níger, y asi habrian de encontrarse las dos expediciones en las orillas del Congo. La primera estaba al mando del mayor Peddie, que se hallaba en el Senegal á fines de Setiembre: el capitan Tuckey mandaba la otra. — Acaba de recibirse carta, fecha en Bahía á 30 de Octubre, cuyo extracto es como sigue: „Han entrado aquí el Congo y la Dorotea, barcos equipados en la costa de Africa para hacer descubrimientos, los cuales han venido desde la costa opuesta á consecuencia del mal estado de sus tripulaciones, pues han muerto de fiebre cerca de dos terceras partes de ellas, incluso el comandante, el primer teniente y los botánicos.”

Se dice que hay negociaciones de importancia entre las cortes de Berlin y de Stockolmo: algunos aseguran que son relativas á casamiento, á consecuencia de haber hecho el Príncipe de la corona de Suecia propuesta á la corte de Berlin para casar á su hijo el Príncipe Oscar con una Princesa de Prusia.

Idem 31.

El duque de Wellington se embarcó en la Havra de Gracia el 25 del corriente, y llegó á esta capital el 26. Al dia siguiente hubo consejo de Gabinete, al que asistió S. E. con los condes de Liverpool y Bathurst, los lores Castlreagh, Sidmouth y Melville, y los Sres. Canning y Vansittart. El consejo estuvo deliberando desde las dos de la tarde hasta las cinco y media, y luego que se acabó salieron correos con pliegos para el cuartel general ingles residente en Mont-de-Marsan y para sir Cárlos Stuart, nuestro embajador en Paris. El 28 fue el duque de Wellington á Brighton á visitar al Príncipe Regente.

FRANCIA.

Paris 2 de Enero.

Escriben de Marsella que muchas familias inglesas, atraidas por la templanza de nuestro clima y las diversiones de esta ciudad, han resuelto pasar el invierno en ella. El número de extranjeros seria todavía mayor si hubiese bastantes casas de posada, y los que no pueden permanecer parten con sentimiento para Italia. Nuestros huéspedes son todos de clase rica y distingui-

da, y continuamente estan dando bailes y conciertos, siendo muy grato ver la mezcla de franceses y de ingleses que procuran obsequiarse á porfia. En la última funcion hubo un banquete de 200 cubiertos en el salon de los escoce- ses. La permanencia de los extrangeros es sumamente útil para la clase indigente y trabajadora de Marsella.

En el Monitor de anteayer se ha publicado un decreto de S. M. de 12 del pasado, en que se hace subir á 38550 hombres la fuerza efectiva y disponible de la guardia nacional de á pie del departamento del Sena, y á 500 hombres la fuerza de caballería.

En otro decreto se nombra al mariscal duque de Reggio inspector de las guardias nacionales del departamento del Sena, y comandante en gefe de la guardia nacional de Paris.

ESPAÑA.

Lima 9 de Abril.

Ejército expedicionario. — Cuartel general de Cartagena de Indias 6 de Febrero de 1816.

El teniente coronel D. Vicente Sanchez Lima, capitán de húsares de Fernando VII, con fecha de 22 de Enero último, da parte desde Zaragoza de haberse puesto en movimiento sobre Remedios con su columna volante, compuesta de 100 hombres de Granada, Albuhera, Puerto-Rico y húsares desmontados, en persecucion de los rebeldes que se hallaban fortificados á intermediacion de dicho pueblo. Despues de penosas marchas por sierras y terrenos fragosos logró alcanzarlos el 18 en la de Mandinga, donde fueron completamente derrotados, despues de haber vencido el punto fortificado inexpugnable de Rompebotijas. Han caido en su poder tres culebrinas de bronce nuevas, cantidad de fusiles, dos cajas de guerra, 5⁰⁰ cartuchos de fusil, un cajon de metralla, 68 sombreros, ollas de campaña, y multitud de otros efectos y víveres que abandonaron los bandidos.

El pueblo de Remedios fue quemado por estos en su fuga. Recomienda en general la bizarría de los oficiales y tropa bajo sus órdenes, y particularmente al trompeta de húsares Luis Flores, que tocando á degüello y con sable en mano se apoderó de la artillería enemiga.

Noticias dadas en Guayaquil por la tripulacion del bergantin de la division de Brown.

Que la corbeta *Negra* hacia 14 pulgadas de agua por hora.

Que en la escaramuza ocurrida en el puerto de Callao tuvieron los piratas 34 entre muertos y heridos.

Que en Tumbes dieron una pieza de bretaña legítima ancha superfina por cada carnero que pudieron conseguir; y que la vara de bayeta la vendieron á ocho reales.

Por cartas de Guayaquil de 6 de Marzo se confirma el rescate de la fragata *Gobernadora* por 22⁰⁰ pesos, de cuya noticia se habia dudado; y al mismo tiempo se falsifica el apresamiento del bergantin *Mexicano* que se decia conducir 300⁰⁰ pesos registrados.

México 30 de Mayo.

En las gacetas de 16 y 21 de este mes se han insertado las siguientes actas.

Acta de Cunduacan de Tabasco.

En el pueblo de Cunduacan de Tabasco á 25 de Setiembre de 1815: Yo el administrador de justicia del distrito D. Manuel Sastré, reunido con el señor cura Dr. D. Josef Eduardo de Cárdenas en la casa de su morada, los dos vecinos honrados capitan retirado D. Domingo Barroso, y el teniente de realistas D. Francisco Quiroga y el diputado D. Josef Anselmo Rizo y Correa, certificamos y damos fe y verdadero testimonio, y en caso necesario lo rubricaremos con nuestra propia sangre, que ni al presente ni en ningun tiempo, ni directa ni indirectamente, ni de cualquiera otro modo este vecindario ó alguno de sus individuos ha tenido ó tiene parte en el que escandalosamente se llama congreso nacional mexicano, que se dice reunido en Apatzingan y Taretan, nombres que solo hemos sabido desde la publicacion del bando del Excmo. Sr. virey de 24 de Mayo último; y protestamos que el que en dicho congreso ó conventículo se diga diputado por Tabasco es persona enteramente desconocida á los individuos de este partido, y solo famosa por sus desvaríos, vilezas y traiciones; y por ser esta una verdad pública y notoria, y ceder en honor muy debido á la lealtad constante, siempre fiel y generosa de este vecindario, á quien representamos, hácia nuestro Soberano el Sr. D. FERNANDO VII, que Dios guarde, desde su exaltacion al trono, por quien ha dirigido y dirige al cielo sin intermision sus plegarias, ya públicas y solemnes, ya privadas; dimos la presente, y la firmamos de nuestra letra y puño en dicho dia, mes y año con testigos de asistencia á falta de escribano. =Miguel Sastré.=Dr. Josef Eduardo de Cárdenas.=Josef Antonio Rizo y Correa.=Domingo Barroso.=Francisco Quiroga.=De asistencia Francisco Hidalgo y Avila.=De asistencia Nicolas María de Castro.

Acta del pueblo de Jalapa de Tabasco.

En el pueblo de Jalapa á 25 de Setiembre de 1815 el teniente de milicias regladas D. Lorenzo Voloro, administrador de justicia de este partido, el señor cura D. Bernardino Lugo, que al efecto se le pasó oficio de ruego y encargo, el diputado D. Juan Antonio Sala, teniente de la compañía de realistas fieles del mismo partido, que hace de síndico, y el capitan retirado D. Josef Antonio Quintero, y el capitan comandante de las armas D. Antonio de Alias y Franco, á quienes el público nombró el dia de ayer, despues de haberse publicado el bando del Excmo. Sr. virey de este reino de 24 de Mayo último para que asistiesen á este acto; estando juntos y congregados en la casa del primero se leyó de nuevo el bando de S. E. y el oficio del señor gobernador de 12 del corriente que le acompañó; é impuestos de todo, y principalmente de los artículos siete y ocho del indicado bando, y las reglas que para su cumplimiento delinea el citado bando, se acordó declarar, como declaramos, que los vecinos de esta cabecera y sus pueblos anejos no tan solo no han autorizado ni contribuido en manera alguna á los que se suponen diputados del congreso mexicano para sus pérdidas intenciones, pero ni á ningun otro cabecilla de la rebelion para que representen á

nombre de estos pueblos en el tal congreso ni en otra junta ni asociacion de los viles traidores, de cuyos hechos infames aqui no se tiene conocimiento alguno; y antes por el contrario se han asombrado todos en general del descaro y atrevimiento con que han atentado los tales cabecillas contra la soberanía de nuestro augusto y deseado Monarca el Sr. D. FERNANDO VII, negándole la obediencia, y atacando con el mayor escándalo la práctica y derechos de la iglesia, desparramando papeles sediciosos y creando constitucion ridícula é inicua para el Gobierno de que ellos se suponen autorizados contra la buena opinion de los fieles y leales vasallos de estos preciosos y vastos dominios de S. M., á quien tienen jurado por su REY y Señor; cuyo juramento reitera de nuevo esta junta por sí y á nombre del comun que representa, pues sus sentimientos hacia el REY y su ciega obediencia á sus Reales decretos y providencias de las autoridades que á su Real nombre gobiernan, lo tiene acreditado este partido &c.

Orense 5 de Enero.

El 2 de este mes á las cuatro y media y minutos de la tarde se sintió en esta ciudad y sus inmediaciones un terremoto igual al 27 de Octubre y 11 de Agosto del año próximo pasado, sin que se haya notado desgracia alguna mas que la consternacion de los vecinos. El temporal sigue húmedo y tempestuoso.

Madrid 15 de Enero.

En el dia 22 de Diciembre tuvieron el honor de ser admitidos á besar la Real mano de S. M., y felicitarle por el matrimonio contraido con la REINA nuestra Señora Doña MARIA ISABEL FRANCISCA DE BRAGANZA, los comisionados de la universidad de Salamanca D. Nicolas María de Sierra, del Consejo Real, y el M. R. P. Fr. Vicente Cuadrado, teniente de vicario general de la órden de los Mínimos de S. Francisco de Paula, acompañados del Excmo. señor marques de Alcañices, juez conservador, y de otros individuos del gremio y claustro de la misma; el primero dijo lo siguiente:

„Señor: La universidad de Salamanca, llena de la mas profunda veneracion y respeto, y poseida de alegría inexplicable, llega hoy á felicitar á V. M. por su efectuado enlace con la REINA nuestra Señora Doña MARIA ISABEL FRANCISCA DE BRAGANZA, tributando al cielo gracias, y á V. M. mil parabienes por ver verificado tan deseado suceso. La universidad ha acreditado en todos tiempos, con testimonios irrefragables, su lealtad, gratitud y amor constante á sus legítimos Soberanos, protectores y favorecedores de aquel general estudio. El claro nombre de V. M., grabado en los muros de sus escuelas, brilla ya entre los gloriosos abuelos de V. M., que generosos fundaron, dotaron y engrandecieron el primer domicilio de la sabiduría: su vista inspira aliento á los desmayados alumnos, y les estimula á la imitacion de tantos insignes maestros que le ilustraron con su doctrina, y fueron el ornamento de la España, la admiracion de la culta Europa, y el mas firme apoyo del trono y de la religion católica. Enlazado V. M. con tan digna Esposa, y dichosamente tranquilo á la sombra del mirto y del olivo, podrá ya extender su mano bienhechora á las ciencias naturales, civiles y sagradas, lánguidas y moribundas por las pasadas calamidades, alzándolas desde el borde del sepulcro á la mas alta dignidad y grandeza. Agradecidas las letras á su augusto bienhechor en dia tan venturoso, colmarán su Real nombre de gra-

cias y bendiciones, celebrarán en escritos inmortales su Real munificencia, y eternizarán en monumentos indestructibles el feliz reinado de los Reyes católicos FERNANDO é ISABEL.”

S. M., con la bondad que le caracteriza, contestó el aprecio que le merecian las expresiones de la universidad.

Habiendo pasado al cuarto del Sermo. Sr. Infante D. Cárlos, con igual motivo dijo el mismo lo que sigue:

„Sermo. Sr.: La universidad de Salamanca felicita á V. A. por su enlace con la Serma. Sra. Doña MARIA FRANCISCA DE ASIS DE BRAGANZA; y cuando contempla á V. A. el primer Gefe de las armas españolas, se lisonjea que será el primer defensor y protector de las letras, tan íntimamente hermanadas con el arte de la guerra. Xenofonte, César y los generales mas famosos de todas las naciones manejaron con igual maestría la espada y la pluma, y apreciaron y honraron las ciencias y los sabios. El gran Pompeyo, á quien humilló su cerviz el Oriente y Occidente, abatió sus fasces laureadas á los umbrales del filósofo Posidonio. Asi confia la universidad que siendo V. A. el protector de las bellas artes, lo será tambien de las ciencias, que bendecirán sus beneficios, llenándole en el dia de parabienes.”

S. A. manifestó con su natural agrado la estimacion que le merecia la universidad de Salamanca.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. se ha servido expedir el decreto siguiente:

„Cuando mi augusto Abuelo fundó la Real y distinguida órden española de Cárlos III para condecorar con ella á los vasallos nobles y adictos á su Real Persona, se propuso darla el mayor lustre y decoro. Movidó de iguales sentimientos mi augusto Padre añadió á las gracias concedidas á esta órden por su fundador nuevos títulos de honor y distincion, declarándola entre otras preeminencias que á sus caballeros se les guardasen los mismos honores é iguales prerogativas que á los de las órdenes militares. Siguiendo Yo los mismos impulsos he tenido á bien mandar por mi Real decreto de 27 de Octubre del año próximo pasado, que en todos los cuerpos en que se requieran pruebas de legitimidad, limpieza de sangre y nobleza para entrar en ellos se admitan como suficientes documentos á fin de acreditarlo las certificaciones expedidas por el secretario de la órden de Cárlos III, con acuerdo de su asamblea. Y habiéndome despues hecho presente la misma asamblea todos los motivos que se reunen para que la expresada órden, que tan ilustrada ha sido por mis augustos predecesores y por Mí, pretenda la mas exacta reciprocidad con las órdenes militares en cuanto á la mutua admision de lo que respectivamente se haya probado en ellas, no siendo menos legales las pruebas que se hacen en la de Carlos III segun sus estatutos; penetrado mi Real ánimo del sólido y justo fundamento de esta solicitud, he venido en resolver que se admitan por el Consejo supremo de las Ordenes Militares las certificaciones dadas por el secretario de la de Cárlos III de lo probado en ellas, asi como se admiten en esta las expedidas por los secretarios de camara de aquel Consejo de lo probado en las órdenes militares. Tendreisto en-

tendido, y dispondreis lo necesario para su cumplimiento.—Rubricado de la Real mano de S. M. en Palacio á 11 de Enero de 1817.—A D. Josef García Leon y Pizarro.”

En virtud de providencia del Sr. D. Joaquín de Almazan, del Consejo de S. M., teniente de corregidor de esta villa, dictada á consecuencia de la comision conferida por la suprema junta de reintegros de bienes confiscados por el Gobierno intruso, y para satisfacer las cantidades en que ha sido condenada la testamentaria del difunto D. Josef Manuel de Murga por los desperfectos causados en la casa convento de PP. clérigos menores del Espíritu Santo de esta corte; se sacan á pública subasta por término de 30 dias, contados desde esta publicacion, las fincas siguientes: tres solares de casa y un sitio erial en el lugar de Carabanchel de arriba, y calle de la Cruz verde, que componen 10827 pies superficiales de sitio, valuados en 5⁰ rs. vn.: un pajar sito en dicho lugar y calle que desde la de la Cruz verde sale para Carabanchel de abajo á mano derecha, con 800 pies superficiales, tasado en 3⁰ rs.: una casa sita en el propio lugar en la calle que desde la plazuela que llaman de Barragan baja á la de la Cruz verde, que comprende 6600 pies de sitio, en 22500 rs.; y otra casa en el mismo lugar y en la referida calle de la Cruz verde, que tiene 2835 pies de sitio, valuada en 3500 rs. Quien quisiere hacer postura á todas ó á cada una de dichas fincas acuda dentro del referido término ante el mencionado señor juez por la escribanía del número de D. Juan Antonio de Urraza, que se admitirán las que hicieren siendo arregladas, y se manifestarán los títulos de pertenencia.

El Sr. D. Leon de la Cámara Cano, del Consejo de S. M. en el supremo de Hacienda, teniente primero de corregidor de esta villa, ha señalado para celebrar junta de acreedores á la testamentaria del Ilmo. Sr. marques de la Hinojosa el dia 30 del corriente á las nueve en punto de su mañana en la posada de S. S. Lo que se hace saber por medio de este periódico para que todos los que se contemplan con derecho á ella concurren por sí ó por medio de apoderados; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Se halla vacante la plaza de médico de la villa de Mazarambroz, en la provincia de Toledo, cuyo vecindario es de unos 400 vecinos: su dotacion son 700 ducados, y casa, pagados por la justicia mensualmente, lo que cobrará de una de las oficinas públicas destinada al efecto. Los pretendientes dirigirán sus memoriales francos de porte por medio del escribano del número y ayuntamiento en el término de 30 dias, contados desde esta publicacion.

En la insigne iglesia colegial de Lerma se halla vacante la sochantría, cuya renta consiste en una capellanía de número regulada en 2⁰ rs. poco mas ó menos, que cobrará por mesadas: la extension de su voz será á lo menos desde G sol re ut grave, hasta C sol fa ut agudo. Los opositores, que han de ser presbíteros, ó tener tal edad que dentro del año de su posesion puedan ordenarse de tal, se presentarán con sus memoriales en todo el presente mes al abad y cabildo de la citada colegial.

Ejercicios de devocion á S. Luis Gonzaga, dispuestos por el abate Galpin, y traducidos por el P. Miguel de Elizalde, de la compañía de Jesus, siendo capellan mayor del religiosísimo convento de nuestra Señora de la Concepcion de Pamplona. Esta apreciable obrita, utilísima á todos, lo es sobremanera á la juventud, que en los primeros pasos de la vida tiene una gran necesidad de buenos egejemplos, y de que se le propongan excelentes modelos de virtudes cristianas para que puedan imitarlos: un tomo en 8.^o con la estampa del santo. Se vende en la librería de Ranz, calle de la Cruz, á 10 rs. en pasta. En la misma se hallará suelta la estampa á real.